



14929863

**MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE CALDAS
DESPACHO TERRITORIAL**

Radicación: 05EE2021741700100002794

Querellante: ARL SURA COLOMBIA

Querellado: JORGE ALONSO ARIAS OSORIO

**AUTO DE AVERIGUACIÓN PRELIMINAR No. 1024
(Manizales, julio 29 de 2021)**

Teniendo en cuenta que, el Código Sustantivo del Trabajo en su artículo 485 establece la competencia del Ministerio del Trabajo para ejercer la vigilancia y control del cumplimiento de las normas laborales, así como de las normas sociales que sean de su competencia. De igual manera, establece que dicha competencia se ejercerá en la forma como el gobierno o el mismo Ministerio lo determine.

Que, el artículo 6 de la Ley 1610 de 2013 y el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, señalan que las actuaciones administrativas pueden iniciarse de oficio o a solicitud de cualquier persona.

Visto el contenido de la queja presentado por ARL SURA radicado bajo el No. 05EE2021741700100002794, se dispone **AVOCAR** el conocimiento de la presente actuación y en consecuencia dictar acto de trámite para adelantar averiguación preliminar al señor JORGE ALONSO ARIAS OSORIO, quien reside en la calle 3 No. 2 – 18 del Municipio de Aránzazu – Caldas, por el presunto INCUMPLIMIENTO DE ENVIAR A LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES A QUE SE ENCUENTRA AFILIADO, EL INFORME DE INVESTIGACION DE LOS ACCIDENTES DE TRABAJO GRAVE DEFINIDOS EN EL INCISO 6 DEL ARTICULO 3 DE LA RESOLUCION 1401 DEL 24 DE MAYO DE 2007, EN SU ARTICULO 12 y de no cumplir y/o no establecer los programas de Salud y Seguridad en el Trabajo, en su establecimiento comercial y/o empresa, en especial con su ex trabajador EURO ALFREDO BRITO BRITO, quien sufrió accidente grave ocurrido el pasado 27 de abril de 2021 y así determinar el grado de probabilidad o verosimilitud de la existencia de una falta o infracción, para identificar a los presuntos responsables de ésta y recabar elementos de juicio que permitan verificar la ocurrencia de la conducta, en ejercicio de las atribuciones de inspección, vigilancia y control.

En consecuencia, de conformidad con lo señalado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se ordena decretar las siguientes pruebas por considerarlas conducentes, pertinentes y necesarias:

- Copia del informe de la Investigación realizada por la empresa, con ocasión del accidente grave ocurrido al Sr. EURO ALFREDO BRITO BRITO el pasado 27 de abril de 2021, identificado con c.c. No. 1.120.745.623, y constancia de recibido por la administradora de riesgos ARL SURA COLOMBIA.
- Copia del programa de Salud y Seguridad en el Trabajo, donde conste:
 - Cronograma de capacitaciones sobre Salud y Seguridad en el Trabajo realizadas durante los años 2019, 2020 y 2021, dirigido a sus trabajadores y en donde conste la presencia del Sr. EURO ALFREDO BRITO BRITO.
 - Constancia de entrega de elementos de protección personal a sus trabajadores durante el

Continuación del Auto "AVERIGUACIÓN PRELIMINAR"

Para la práctica de las diligencias señaladas, se **COMISIONA** con amplias facultades al doctor MARIO MEJIA ARBOLEDA, Inspector de Trabajo y Seguridad Social en el municipio de Salamina, quién practicará todas aquellas pruebas que se deriven del objeto de la presente comisión, una vez se haya surtido el objeto de ésta, deberá presentar el proyecto que resuelve la averiguación preliminar. Advirtiendo que, si como resultado de la averiguación preliminar, se decidiese continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio de conformidad con el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, el Inspector de Trabajo comisionado continuará adelantando el conocimiento del proceso.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO HERNANDO JIMENEZ CAICEDO
DIRECTOR TERRITORIAL



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14830096

SALAMINA, 30 de Agosto de 2021.

Señor

JORGE ALOSNSO ARIAS OSORIO.

Calle 3 N° 2 -18..
ARANZAZU - CALDAS

ASUNTO: NOTIFICACION POR AVISO
Radicación: 05EE20217417001000094
Querellante: SURAMERICANA S.A..
Querellado: JORGE ALONSO ARIAS OSORIO.

Respetado Señor

Por medio de la presente se **NOTIFICA POR AVISO** al señor JORGE ALONSO ARIAS OSORIO, de la decisión de veintinueve (29) de julio de 2021, AUTO N°1024, proferido por el señor DIRECTOR TERRITORIAL DE CALDAS DEL MINISTERIO DE TRABAJO, .a través del cual se dispuso una averiguación preliminar

En cumplimiento a las directrices dadas, me permito solicitar la fijación de la Notificación por aviso del Acto Administrativo Nro. 1024 de AVERIGUACION PRELIMINAR, el señor **JORGE ALONSO ARIAS OSORIO**.por cuanto la dirección que adjunto (Calle 3 Nro. 2-18-Aranzazu-Caldas), en dos oportunidades los oficios enviados por la empresa de envíos 472 fueron devueltos, manifestando la empresa de envíos estar **desconocido**, esto teniendo en cuenta que cuando se desconoce la dirección alguna sobre el destinatario, el acto administrativo se publicara en la página electrónica o en lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el termino de cinco (5) días.

Fecha para publicar por el termino de cinco (5) días a partir del 30 de Agosto de 2021 a las 8:00 am en la ruta <http://www.mintrabajo.gov.co/tramites/notificacion-de-actos-administrativos.html> Notificación por AVISO DT CALDAS AUTO No 1024.

Atentamente,

ENRIQUE PACHON GOMEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
ANEXO LO ANUNCIADO EN Un (1) FOLIO.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol



@MinTrabajoCol



@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

No. Radicado: 08SE2021741700100003797
Fecha: 2021-08-30 08:59:05 am
Remitente: Sede: D. T. CALDAS
Depen: DESPACHO DIRECCIÓN TERRITORIAL
Destinatario JORGE ALONSO ARIAS
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021741700100003797



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.